

# **LAS EXPECTATIVAS EDUCATIVAS Y DE TRABAJO DE LAS UAIMC EN EL MARCO DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE NUESTRO PAÍS**

*Imelda Herrera*

¿Cómo volvió usted a trabajar en el campo?

[...] Es que luego él se enfermó y entonces yo me puse a trabajar para curarlo y para darle de comer a mis hijos. En el campo fue que empecé a hilar y a cortar tomate y a hacer todos los trabajos del campo. Los niños se los traía a mi mamá y la niña que ya estaba grandecita, tenía como ocho o nueve años, ella, pues lidiaba a sus hermanos. No trabajé cuando estaban muy chiquillos, es que no pensaba trabajar afuera pues para no dejarlos a ellos desamparados y que anduvieran en la calle, quería que fueran a la escuela y no que fueran como yo [...] («Testimonio de Benita». En: *Las trabajadoras del Agro*, Bogotá, Colombia, 1982, p. 96).

Particularmente, los últimos tres años han sido ricos en la producción de importantes reformas al marco jurídico de nuestro país. Sin duda, las reformas al artículo 3° y 27 constitucional son los más audaces.

En materia de educación -después de una consulta nacional para la modernización de la educación-, en 1989 se presentó a la nación el Programa para la Modernización de la Educación 1989-1994. Posteriormente, los gobernadores de los estados y los líderes del sindicato de maestros fueron convocados por el Ejecutivo Federal para suscribir el Acuerdo para la Modernización de la Educación Básica, mismo que federaliza la educación en los estados de la República. Situación que motivó que se realizaran las modificaciones al Artículo 3° constitucional, y otorgaran con ello el derecho a todos los mexicanos de

recibir una educación básica de calidad. Inmediatamente después, el Congreso de la Nación autoriza la Nueva Ley General de Educación, que fundamenta la educación en el caso de los adultos en la solidaridad social.

Sin duda alguna, la reforma más trascendente y que provocó mayor número de reacciones y comentarios es la relativa al Artículo 27 Constitucional en materia agraria, así como la expedición de la correspondiente Ley Reglamentaria. Aunado a ello, la nueva Ley de Aguas aprobada y la Ley Forestal reiteran el espíritu de las reformas al Artículo 27 Constitucional. Es importante destacar en este sentido, que el planteamiento liberalizador de la reforma constitucional permite -entre otras cosas- a través de contratos, transferir el usufructo de las tierras de uso común de los ejidos y comunidades a las sociedades mercantiles, la privatización de los recursos a estas figuras jurídicas; aspectos que fomentarán la asociación con empresarios privados, presumiblemente bajo términos de inequidad, por la conformación de las propias figuras del sector social y privado.

Ambas reformas jurídicas se enmarcan en un contexto que modifica de raíz las relaciones entre el Estado y los campesinos, toda vez que en materia agraria habrá una reducción de la inversión pública en el sector; una política crediticia selectiva y polarizante, eliminación gradual de subsidios a los productores, desregularización de los precios y apertura comercial, son entre otras, las grandes líneas que hoy definen la acción del Estado frente al desarrollo del campo. De igual manera, se mantiene una situación en materia de educación, sobre todo la que está dirigida a los adultos mayores de 15 años, donde día con día, los presupuestos federales del Estado son menores frente al rezago educativo y el espíritu de la nueva ley descarga en la sociedad la responsabilidad de la educación de adultos.

Aunque, de acuerdo a los criterios programáticos presupuestales del INEA, 1994 será el año que privilegiará a la sociedad en su conjunto, haciendo que éste aporte el 50% del total de la inversión que realice el Gobierno Federal.

¿Qué esperan hoy las mujeres del campo?: las Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer Campesina (UAIMC) fueron concebidas por el Estado Mexicano como parte de la política tendiente a detener el fuerte éxodo femenino hacia las ciudades y como instrumento de bienestar social. Surgen a raíz de las modificaciones a la Ley Federal de Reforma Agraria en 1972, donde se establece que «en cada ejido que se constituya deberá reservarse una superficie igual a la unidad de dotación, localizada en las mejores tierras colindantes con la zona de urbanización, que será destinada al establecimiento de una granja agropecuaria y de industrias rurales explotadas colectivamente por las mujeres del núcleo agrario mayores de 16 años, que no serán ejidatarias» (Arizpe, 1988: 138).

Los objetivos centrales de las UAIMC son: 1) incorporar a las mujeres campesinas en actividades económicas del ejido; y, 2) promover entre ellas servicios educativos de capacitación y salud que propicien su participación en el desarrollo rural integral.

Según sus normas legales y administrativas de funcionamiento, las UAIMC están previstas como un tipo de empresas autogestivas con una gran responsabilidad por parte de las socias.

El número de las UAIMC instaladas en el Estado siempre ha constituido una interrogante, no sólo por las diferencias entre el número de unidades promovidas y registradas, sino porque son diferentes unidades administrativas las que las promueven (Gobierno del Estado, DIF, PRONASOL-Mujeres en Solidaridad, SRA, SARH).

Para comprender cuál es la participación de la mujer en las Unidades Agrícolas Industriales en Michoacán, me permito hacer un breve diagnóstico sobre su situación actual; de acuerdo a datos de la Secretaría de la Reforma Agraria, actualmente se tienen registradas 330 UAIMC. De éstas, 145 cuentan con registro agrario nacional y tan sólo 129 se encuentran activas y agrupan a un total de 7 514 socias, las cuales se dedican a atender actividades de carácter agrícola, pecuario, agroindustrial y de servicios. La manera de desarrollar su ló-

gica de trabajo, principalmente colectivo, ha provocado tanto problemas endógenos como exógenos, en la organización interna de la unidad y en su administración, financiamiento, producción, y comercialización. De manera general, anoto los más relevantes y que son comunes en este tipo de empresas: falta de un programa de trabajo que sintetice las expectativas y necesidades de las mujeres respecto a su proyecto de inversión; conflictos internos entre las sociedades por liderazgo, falta de canales de comunicación y diversos niveles de participación en el proyecto; corrupción y centralización de la toma de decisiones por grupos de poder, bajos niveles educativos, (analfabetas y con primaria inconclusa, principalmente); ausencia de un programa de capacitación para el trabajo y en el trabajo que apoye los procesos de producción, comercialización y de gestión de crédito.

Bajo este contexto ¿qué expectativas tiene la UAIMC con respecto a que sus socias tengan acceso a una educación básica de calidad? y ¿cómo poder brindarles -a un número mayor de mujeres- la posibilidad de incorporarse a una actividad productiva que les permita tener un empleo-ingreso y mejores condiciones de vida para ellas y su familia?

El cuestionamiento anterior está planteado en dos sentidos. Por un lado, tener derecho a una educación básica de calidad y por el otro, ofrecer y mantener en el marco de la nueva política agraria empleos permanentes. Es importante abordar ambos temas en diferentes perspectivas, tratando de definir las repercusiones que habrán de tener entre las mujeres del campo y las mujeres organizadas en las unidades agrícolas industriales de la mujer campesina.

Actualmente, en el ámbito educativo, la política de educación de adultos está manteniendo una atención importante en los sectores rurales -especialmente a las mujeres campesinas, ya que forma parte de los compromisos presidenciales de este sexenio- con estrategias que van desde la promoción y difusión en la creación y/o desarrollo de la conciencia social; la formación de los educadores de adultos como eje fundamental en la educación de calidad; la microplaneación como instrumento de

equidad social en atención del rezago educativo, así como la producción y edición de materiales educativos regionales pertinentes a las expectativas y necesidades de la población. Según datos del XI Censo Nacional de Población y Vivienda, Michoacán tiene un índice de analfabetismo del 17.2% Y los índices del rezago educativo en educación básica en primaria y secundaria se mantienen por encima del 20% en la población de quince años y más, se observa que las mujeres presentan un importante porcentaje.

Es en este sentido que pregunto ¿cuál es la importancia de la educación de adultos entre las mujeres socias de las UAIMC?, ¿de qué manera deben participar las mujeres en un proyecto educativo que impacte sus condiciones de calidad de vida?, ¿cuál es hoy el papel de la mujer dentro de la organización de un nuevo orden jurídico sin una preparación escolar?, ¿de qué manera se puede acceder a una educación de calidad sin un compromiso solidario de querer ayudarse?, ¿de qué manera hoy la participación social, pilar en que descansa la educación de adultos, debe responder a expectativas y necesidades concretas de las mujeres campesinas de las UAIMC? Responder a cada uno de estos cuestionamientos es parte del ejercicio de reflexión y análisis que cada uno de los lectores debemos abordar, tanto en el sentido de la necesidad de una mayor participación social, del encuentro de voluntades, y de asumir mayor responsabilidad en nuestra tarea.

Sin embargo, me parece que es imprescindible asumir hoy un nuevo reto con las mujeres campesinas organizadas en las UAIMC, por un lado, no es admisible que a finales del siglo XX estemos hablando de rezagos sociales en todos los terrenos de los factores del bienestar social (salud, educación, vivienda, servicios, recreación, empleo-ingreso), situación que hoy lesiona a las familias campesinas; considero que es importante abrir los espacios solidarios entre las mujeres organizadas y hacer concurrir a todos los agentes educativos de las comunidades en una tarea conjunta y responsable de llevar los conocimientos de la lectoescritura y el cálculo elemental a todos aquellos que no lo adquirieron en su momento, pero sobre todo, a aque-

llas mujeres en edad productiva y sumadas a un proyecto de inversión darles los elementos necesarios que les permita incorporarse a la comunicación escrita y tener acceso a una educación de calidad que responda a sus necesidades, tanto en el trabajo como en su casa. Los agentes educativos a los que me refiero deben ser aquellos hombres o mujeres que han tenido la oportunidad de asistir a un centro escolar o de haber recibido la instrucción básica y que ello les permite ser parte de un proceso educativo.

Los nuevos retos a los que me refiero son los cambios de actitud de las socias de las UAIMC, éstas deberán dejar a un lado el egoísmo, las vanidades que da la ignorancia, la misma pena que da reconocer ser analfabeto y deberán, por otro lado, ensalzar su tesón e impulso por recorrer el camino del aprendizaje de la educación básica, por otra parte, aquellas socias que han tenido algún conocimiento deberán iniciar y concluir los procesos de enseñanza-aprendizaje que apoyen en un encuentro solidario las voluntades de quien tiene el deseo de aprender con quien tiene el deseo de enseñar, no podemos hablar en términos de autogestión, si antes no han sido capaces las mujeres de reconocer la necesidad de avanzar en un proyecto educativo autogestivo, que les permita apoyar de manera decisiva las tareas de administración de la empresa, una mayor entrega a los procesos de producción y comercialización de los productos o servicios que ofrezcan, pero sobre todo la posibilidad de mejorar los niveles de comunicación que vengán a redundar en una empresa fuerte, sólida, plena de comunicación; eficiente porque cumple con sus objetivos y eficaz porque gracias a un proceso educativo logra hacer más con menos.

En ello reconozco que solamente se podrán hacer vigentes los postulados de la Constitución, una vez que los mexicanos tengan acceso a una educación de calidad, considero que una vía es que la propia comunidad asuma su responsabilidad y en el caso de las empresas sociales hacer del proyecto educativo un proyecto autogestivo que permita el encuentro de voluntades.

Es a partir de una comunidad con educación, de una empresa con socias preparadas que han adquirido conocimientos, que se pueden enfrentar los procesos de producción, administración y comercialización, que podemos hablar de la posibilidades de consolidar los empleos de una empresa y abrir las nuevas perspectivas de inversión que permitan incrementar o generar nuevos empleos.

Por otro lado, los cambios en la política agraria y agrícola obligan a que las UAIMC mantengan otra posición frente a los mercados, no podemos concebir empresas que se debatan en la iniciación o se perviertan en el disimulo; se requiere de empresas fuertes, con productos de calidad, competitivos. Para hacerlo, el primer paso es que todas las socias -reitero- tengan una educación básica y un proceso permanente de capacitación para el trabajo que les permita desarrollar con toda eficiencia las habilidades y destrezas en los procesos de producción y comercialización, paralelamente a los de administración y gestión de la inversión.

Hoy por hoy, se reconoce y pondera a la capacitación para el trabajo, como el mejor aliado de las empresas sociales. Debemos entender que se ha dado fin al paternalismo oficial, que son las empresas por sí solas las que hoy competirán con sectores privados de la economía en condiciones de desventaja y que, por ello, habrán de sumarse todos los esfuerzos internos de las UAIMC para hacer frente a éstos. La afirmación de ponderar la capacitación es precisamente la posibilidad de mantener la producción en el mercado y tener vigentes los empleos e incluso la posibilidad de generar mayor número de oportunidades de empleo-ingreso a otras mujeres campesinas.

Considero importante abrir nuevos espacios de participación de las mujeres en actividades productivas remuneradas, con proyectos de inversión rentables en campos de la producción poco competitivos como la apicultura y la acuicultura, entre otros.

A manera de conclusión, dentro del binomio educación-empleo, entiendo la importancia que hoy tiene el trabajo para

la mujer campesina y su necesidad de educación; es esta relación la punta de lanza entre las mujeres para ir luchando por abatir la desigualdad aun marcada en las zonas rurales más que en las urbanas, entre el hombre y la mujer. Esta participación no debe ser ingenua y mágica, por el contrario, debe ser suficientemente crítica sobre todo en la toma de decisiones de la comunidad como empresa, ya que no sólo es necesario que se den cuenta de las capacidades que poseen, sino que el mejoramiento de éstas contribuirá a mejorar sus condiciones de vida actual. La UAIMC tiene hoy que avanzar en la manera de presentarse en el nuevo orden jurídico, porque es ahí donde se abre la posibilidad de hacer una nueva política para la formación de sociedades más equitativas.

## BIBLIOGRAFÍA

Aranda Bezaury, Josefina. *Las mujeres en el campo*. Universidad Autónoma Benito Juárez. Oaxaca, México, 1988.

Arizpe, Lourdes y Carlota Botey. «Las políticas de desarrollo agrario y su impacto sobre la mujer campesina en México». Mimeo, 1988.

IICA. *Mujer y modernización agropecuaria. Balance, perspectivas y estrategias*. IICA, Costa Rica, 1992.

León, Magda. *Las trabajadoras del agro*. ACEP, Bogotá, Colombia, 1992.

Renar, María Cristina (coordinadora). *Revista Cuadernos Agrarios 27 Constitucional*. México, Mayo-diciembre, 1992.